



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez este proceso informándole que la Inspección Novena Urbana de Policía devolvió sin diligenciar el comisorio No. 028, informando que no fue posible la ubicación física del inmueble objeto de la medida de secuestro por cuanto aparece como nomenclatura la 61-46.

Por su parte el apoderado judicial de la parte actora indica que se trata del mismo inmueble ya que tiene la misma ficha catastral y son los mismos propietarios.

Manizales, 2 de febrero de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2019-00587

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone devolver el despacho comisorio No. 028 a la Inspección Novena Municipal de Policía para que realice la diligencia de secuestro para la cual fue comisionada, haciéndosele saber que si la ficha catastral que aparece en las facturas de servicio público que le exhibe la persona que reside en el inmueble ubicado en la carrera 12 No. 61-46 corresponde a la ficha catastral No. 01-01-00000067-0008-0-00-00-00000, código catastral anterior 01-01-0067-0008-000 puede realizar la diligencia de secuestro, teniendo en cuenta que se trata del mismo inmueble con nomenclatura 61-48 relacionado en el mencionado comisorio, pues dicho código aparece en las certificaciones expedidas por el IGAC, Secretaría de Planeación y en el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-8650, donde se registra como dirección del inmueble carrera 12 No. 61-48, tal como lo señaló el mandatario judicial de la parte actora.

Por secretaría remítase el despacho comisorio y esta providencia, para que se proceda de conformidad.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 016 de febrero 3 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

op

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1201b98f119250c88715e136f9e5bbf09807f3ae616a0b11e56ed87cc9de55e6**

Documento generado en 02/02/2021 11:51:44 AM